



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2025 – 097-1

VISTOS:

1. Que, mediante Nota FP y CV N° 2025 – 057 de la Coordinadora General del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas se ha adjuntado los antecedentes correspondientes a la Modificación del Programa de Diplomado en Intervenciones Psicológicas Efectivas en Salud Mental, dependiente de la Facultad de Medicina, a objeto de proceder a su aprobación por parte de esta Vicerrectoría a contar del mes de agosto del año 2024.
2. Que, el objetivo general y específico del Programa, así como su modalidad y perfil son los siguientes, de manera resumida:

2.1. Objetivo General

Desarrollar en los y las participantes las competencias necesarias para la implementación de intervenciones psicológicas efectivas para el tratamiento de personas adultas con trastornos mentales que son atendidos habitualmente en los niveles primario y secundario de atención de salud de nuestro país.

2.2. Objetivo Específicos

- a) Capacitar a los y las profesionales en el uso del modelo de factores inespecíficos en los procesos psicoterapéuticos realizados.
- b) Promover una visión interdisciplinaria en el diagnóstico de los pacientes con trastornos depresivos, ansiosos y adicciones.
- c) Desarrollar competencias en los y las profesionales que permitan desarrollar intervenciones psicoterapéuticas efectivas para las personas con trastornos depresivos, trastornos ansiosos o con adicciones.

3. Modalidad B-Learning

La duración total del diplomado contempla 160 horas cronológicas, divididas en clases sincrónicas y asincrónicas. Las clases sincrónicas se dictarán con frecuencia quincenal los viernes de 16:30 a 19:30 hrs., mientras que el trabajo asincrónico comenzará una semana previa a la clase sincrónica, y se extenderán por una semana posterior a la misma. Éstas últimas se realizan a través de la plataforma www.educmed.cl/campus.

4. Perfil del Profesional

De acuerdo con el perfil de los egresados del programa de Diplomado en Intervenciones Psicológicas Efectivas en Salud Mental, las personas serán capaces de:

- a) Desarrollar procesos psicoterapéuticos efectivos para el tratamiento de trastornos depresivos, ansiosos y adicciones empleando el modelo de factores inespecíficos en el proceso psicoterapéutico, desde una perspectiva integral y dirigida.
- b) Diagnosticar de manera efectiva e integral las necesidades de pacientes con trastornos depresivos, ansiosos y adicciones, incorporando una mirada interdisciplinaria.
- c) Planificar una intervención psicoterapéutica contextualizada que responda de manera efectiva a la problemática de personas con trastornos depresivos, trastornos ansiosos o con adicciones, atendiendo y respetando sus características particulares, en el marco de la diversidad y multiculturalidad.



Universidad de Concepción

5. Que, el programa cuenta con los informes favorables de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos a través de Nota D.F. N° 24/2025; de Asesoría Jurídica mediante A.J. N° 1877/2024, A.J. N° 1650/2024 y A.J. N° 1276/2024, y del Programa Especial mencionado, según Nota FP y CV N° 2025-057.
6. Lo dispuesto en el artículo 62 N° 8 del Reglamento Orgánico; en el Reglamento de los Programas de Diplomado aprobado por Decreto U. de C. N° 2011-103 de 14 de septiembre de 2011, cuya última modificación fue sancionada por Decreto U. de C. N° 2019 – 163 de 02 de diciembre de 2019; en el Decreto U. de C. N° 2022-056 de 16 de mayo de 2022, y en los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

1. Apruébese, la modificación del Programa de Diplomado en Intervenciones Psicológicas Efectivas en Salud Mental, a contar del mes de agosto del año 2024.
2. Dese cuenta de esta aprobación al Consejo Académico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del citado Reglamento de los Programas de Diplomado.

Concepción, 14 de abril de 2025.



PAULINA RINCÓN GONZÁLEZ
VICERRECTORA

Resuelto con esta fecha por doña Paulina Rincón González, Vicerrectora de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

PPRG/RPV/lrh